

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 24-jun-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1493
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular
Demandado: Sonia Cruz Mina
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00183-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, se tiene que el apoderado judicial del extremo demandante aportó la notificación de la demandado, pero no ha allegado en físico el título valor, tal como se dejara expreso en el numeral sexto del auto que emitió orden de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante, con el fin de que allegue de manera física el título valor al Despacho, tal como se le pidió en el numeral sexto del auto que emitió orden de pago.

Para ello deberá solicitar cita previa remitiendo escrito al correo del Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a26c8dfb85259f8252fdf95bd7453883c747445c6a49c45f95075d76b4d417e8**

Documento generado en 01/07/2022 02:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>